

JUZGADO FEDERAL

POR

HECTOR ALBERTO LOPEZ

Por disposición Sr. Juez Federal de 1ª Instancia No.1 de Rosario, Secretaría autorizante hace saber: Que en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PRINCIPE MIGUEL ANGEL -Ejecución Hipotecaria- Expte. N° 76228", se ha dispuesto que el Martillero HECTOR ALBERTO LOPEZ (20-06062605-8) venda en pública subasta en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros de Rosario, (o siguiente día hábil si el designado fuere feriado a la misma hora y en el mismo lugar) sito en la calle Moreno 1546, el día 29 de mayo de 2009, a las 10,30 hs., SIN BASE, el siguiente bien: Un camión marca GROSSPAL, modelo G 600, año 1986, chasis marca GROSSPAL N° 060-0225 C, con motor marca PERKINS N° PA 4197450, dominio S 536.506, al mejor y último postor. Del informe del RNPA No. 1 de Rosario, el mismo se encuentra inscripto en el RNPA de la ciudad de Las Rosas, a nombre del demandado (L:E: No. 8.434.157), quién registra la siguiente medida cautelar: EMBARGO: por la suma de \$ 32.840,62, ordenada por el Juzgado Federal de 1ª Instancia No. 1 de Rosario, dentro de los autos BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/PRINCIPE MIGUEL ANGEL -Ejecución Hipotecaria -Expte. No. 76.228" y por el que se ejecuta. Inscripto el 26.07.2006, fecha de caducidad 26.07.2009.-El que resulte comprador deberá abonar el total del precio de su compra con más el 10% de comisión al Martillero más IVA, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. Los gastos de transferencia e IVA si correspondiere serán a cargo del comprador así como el pago de las deudas por impuestos, tasas, contribuciones y/o multas si las hubiere. La entrega y posesión del bien se otorgarán una vez aprobadas las operaciones de remate a través de la Sra. Oficial de Justicia de este Tribunal.- Se vende en el estado en que se encuentra no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta.- Se dispone la exhibición del bien los dos (2) días hábiles previos al remate en el horario de 15 a 17 hs, en el local de calle Viamonte 4444 de esta ciudad.-. Todo lo que se hace saber a sus efectos, Secretaría de mayo de 2009.- Felicia Zapata de Azurmendi, Secretaria.

\$ 83 68686 May. 20 May. 21

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 11ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 790/04, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO G. MACAYA (MATRICULA 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 26 de Mayo de 2009, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: LOTE A DE LA MANZANA G, Inscripto al Tº 213 Fº 185 Nº 144961 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$589,41 (a.i.i.); Retasa del 25% y con una última base del 20% del Avalúo Fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia. Inf el Reg. Gral: Inhibición: \$ 8500 insc. Al Tº 120 I Fº 3474 Nº 335901 de fecha 23/04/08 autos Nuevo Bco Bisel SA c/ Brofft Lidia C y Ots s/ apremio, expte 1597/00 y los siguientes embargos: 1)al Tº 117E Fº 6066 Nº 396106 de fecha 10/10/08 autos E.P.E. c/ Wainstein Nidia s/Ejec. expte 1291/99 Dist. 15 observ: consta ampliacion. De monto nuevo importe es \$16.549,28 ampliacion es de \$8437,18 anotada en Tº 15 M.E. fº 567 nº 416777 10/11/08 y 2): por \$4612,80 insc al Tº 113 E, Fº 6416, Nº 374485 de fecha 12/08/04 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 30% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de com al mart y/o com mínima y el 2% corresp al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Mun. de Roldán. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. Saldo de precio será abonado al aprobarse la subasta de conformidad con el art. 499 CPC y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma con los efectos previstos por el art. 497 del C.P.C.. Dicho saldo deberá depositarse en el Nuevo Bco Santa Fe Ag Trib, a la orden de este juzgado y para estos autos. Previo a la aprobación de la CUENTA DE GASTOS deberá oficiarse al Reg. Gral con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marg. de la misma sin que implique transf a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos corresp (saldo de precio, posesión, etc.) Oficiese a los juzgados que hubieron ordenados medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 C.P.C.C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecer en la Secretaría. Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días bajo apercibimientos de tenerse a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá obrarse el impuesto de sellos establecido, por el Art. 187 del Cód. Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El inmueble se venderá DESOCUPADO. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a

S/C 68607 May. 20 May. 22

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GRISELDA CALICIO

Por disposición Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito 8 de Melincué, Secretaría que suscribe hace saber en autos: MUNICIPALIDAD DE FIRMAT c/OTRO (DNI N° 14.801.190) s/APREMIO (Expte. N° 170/03), se ha dispuesto que la Martillera Griselda Calicio, CUIT 27-21416492-8, venda en pública subasta el 1° de Junio de 2009, a las 10 hs., en el Hall de ingreso al Juzgado Civ., Com. y Lab. N° 16 de Firmat y de ser inhábil o feriado o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta el inmediato hábil posterior, a la misma hora y lugar, con la base de sus respectivos avalúos inmobiliarios de no haber ofertas acto seguido retasa del 25% y de persistir tal circunstancia, en el mismo acto, sin base y al mejor postor, admitiéndose en todos los casos ofertas bajo sobre presentadas previamente al Juzgado, las que serán abiertas al iniciarse el acto del remate, dos lotes de terrenos baldíos ubicados en la ciudad de Firmat, Dpto. Gral. López, Pcia. de Santa Fe, comprendidos en la manzana 204 del plano N° 24.176 del año 1960, que según título se describen así: 1) con la base de \$ 4.888,20 (A.I.I.): Lote "9" se encuentra ubicado a los 93,638 m. de la Ruta Provincial N° 107 hacia el Nord-Este y mide 10 m. de frente al Nord-Oeste; 34,673 m. al Sud-Oeste; 10 m. hacia al Sud-Este y 34,708 m. al Nord-Este, encerrando una superficie total de 346,9050 metros cuadrados, lindando por su frente al Nord-Oeste, con calle pública, hoy La Quemada, al Sud-Oeste con el lote N° 8, al Sud-Este con el lote 27 y al Nord-Este con el lote N° 10, que se describe a continuación. 2) con la base de \$ 4.893,20 (A.I.I.): Lote "10" se encuentra ubicado a los 103,638 m. de la Ruta Provincial N° 107 hacia el Nord-Este y mide 10 m. de frente al Nord-Oeste; 34,708 m. al Sud-Oeste; 10 m. al Sud-Este y 34,743 m. al Nord-Este, encerrando una superficie total de 347,2550 metros cuadrados, lindando por su frente al Nord-Oeste, con calle pública, hoy La Quemada, al Sud-Oeste con el lote N° 9, al Sud-Este con el lote 26 y al Nord-Este con el lote N° 11, todos del mismo plano y manzana citados. Dominio al T° 387, F° 5, N° 185.356, Dpto. Gral. López. Informa el Reg. Gral. Dominio a nombre del demandado. "Lote 9": Hipoteca: al T° 440A, F° 90, N° 323.393, fecha 07/04/95, Dpto. Gral. López, por \$ 25.000, Esc. Bellón Gustavo, Reg. N° 352 Acreedor Banco de Santa Fe SAPEM. Embargo: al T° 116E, F° 6000, N° 390.084, por \$ 26.323, fecha 04/07/07, este Juzgado, estos autos. "Lote 10": Hipoteca: al T° 440A, F° 90, N° 323.393, fecha 07/04/95, Dpto. Gral. López, por \$ 25.000, Esc. Bellón Gustavo, Reg. N° 352 Acreedor Banco de Santa Fe SAPEM. Embargo: al T° 117E, F° 3695, N° 359.945, por \$ 6.689,15, fecha 04/06/08, autos API c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte. 1295/97, orden J. C. y C. 2a. Nom. Venado Tuerto; al T° 114E, F° 6082, N° 364.959, por \$ 32.500, fecha 08/06/05, autos Banco de Santa Fe S.A. c/Otro s/Ejecución Hipotecaria Expte. 562/96, orden J. C. y C. 2a. Nom. Venado Tuerto; al T° 116E, F° 6001, N° 390.085, por \$ 16.323, fecha 04/08/07, este Juzgado, estos autos. Inhibiciones: al T° 120I, F° 2204, N° 324.214, por \$ 130.000 fecha 28/02/08, autos Banco de Santa Fe S.A. c/Otro s/Demanda Ordinaria Expte. 680/98, J. C. y C. 2a. Nom. Venado Tuerto. Del acta de constitución glosada a autos surge que se trata de dos lotes de terrenos baldíos libre de mejoras y ocupantes. Quien resulte comprador abonará en el acto de la subasta el 10% del precio de compra más el 3% comisión al martillero, u honorario mínimo, todo en efectivo y/o cheque certificado. El saldo al aprobarse judicialmente la subasta. Impuestos, Tasas y Contribuciones a cargo del comprador desde la subasta, IVA si correspondiere y gastos de transferencia por cuenta del comprador. Posesión luego de pago total y cuando lo disponga el Juzgado interviniente. Los inmuebles se subastan sujetos a las limitaciones que sugieren del código de edificación municipal y demás normativas de aplicación que los oferentes declaran conocer. Extracto de título agregados a autos para ser revisadas por los interesados. No se aceptan reclamos una vez efectuada la subasta. Se publica 3 veces en el BOLETIN OFICIAL. Lo que se hace saber a sus efectos. Melincué, Mayo de 2009.

S/C 67737 May. 20 May. 22